

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, **3**10CT 2016

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 483/2016 y el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Dra. María Alejandra BUSTOS TELLO DNI Nº 23.545.334; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza el gasto de Contratación de Locación de Servicios de la Dra. María Alejandra BUSTOS TELLO, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), que serían abonados en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Que se ha modificado la fecha de inicio del contrato, habida cuenta los tiempos administrativos que generaron la demora en el trámite y de acuerdo a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Acta de Constatación Nº 17/2016. Que por lo expuesto corresponde modificar el Artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 483/16, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), los que serán abonados en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Qué asimismo, corresponde aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Dra. María Alejandra BUSTOS TELLO DNI Nº 23.545.334, que tiene por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios de la "Locadora" y conforme a las tareas que desarrolla esta Cámara Legislativa.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 483/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), los que serán abonados en DOS (2) cuotas

mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000); por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Dra. María Alejandra BUSTOS TELLO DNI Nº 23.545.334; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), los que serán abonados en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

737/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo